



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 25 julio de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**MCN N° 63/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID: 464392**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 12/2025, de fecha 11 de abril de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 63/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID N° 464392**”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA					
1. Datos del Acta:					
ID	464392				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 63/2025 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	16-Mayo-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Maria Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe de la División Compras Menores.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	5902465-8	GEORGINA INES ISSEL	stella@pastalinda.com.py; licitaciones@brig.com.py
2	80061002-4	PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GEORGINA INES ISSEL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 34.800 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
PROSPER S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 339.300 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 7.500.000 Vigencia de la Póliza: De 16/05/2025 a 12/09/2025, 120 días
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
GEORGINA INES ISSEL	17	1843265	NO	Registro Proveedor
PROSPER S.R.L.	16	1843253	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 63/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 464392

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 63/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 464392”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Por otro lado, con relación al numeral 2. Ofertas no abiertas, se deja constancia que el Acta de apertura hace mención automática a lo establecido en los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, sin embargo, debe ser lo establecido en los art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

Así también, con referencia al numeral 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, el Acta de Apertura menciona en forma automática los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, debiendo ser art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) GEORGINA INES ISSEL

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1843265.

2) PROSPER SRL

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1843253

Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	GEORGINA INES ISSEL	PROSPER S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.	NO APLICA.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE.	NO APLICA.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE.	NO APLICA.
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
GEORGINA INES ISSEL	CUMPLE.
PROSPER S.R.L.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es COMBINADA es decir por lote e ítems, se procede a agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE N° 1: CAFÉ, AGUA Y TÉ

OFERENTE		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	PROSPER S.R.L.	₡ 306.500.-

Contrato Abierto por monto.

Monto Mínimo: ₡ 26.750.000.-

Monto Máximo: ₡ 53.500.000.-

LOTE 2 - ÍTEM N° 1: AZÚCAR

OFERENTE		TOTAL DE PRECIO UNITARIO OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	GEORGINA INES ISSEL	₡ 8.400.-
2.	PROSPER S.R.L.	₡ 8.800.-

Contrato Abierto por monto.

Monto Mínimo: ₡ 3.500.000.-

Monto Máximo: ₡ 7.000.000.-

LOTE 3 - ÍTEM N° 2: LECHE ENTERA

OFERENTE		TOTAL DE PRECIO UNITARIO OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	GEORGINA INES ISSEL	₡ 8.000.-
2.	PROSPER S.R.L.	₡ 9.000.-

Contrato Abierto por monto.

Monto Mínimo: ₡ 18.000.000.-

Monto Máximo: ₡ 36.000.000.-

LOTE 4 - ÍTEM N° 3: YERBA MATE

OFERENTE		TOTAL DE PRECIO UNITARIO OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	PROSPER S.R.L.	₡ 15.000.-
2.	GEORGINA INES ISSEL	₡ 18.400.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

Contrato Abierto por monto.

Monto Mínimo: ₡ 1.750.000.-

Monto Máximo: ₡ 3.500.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes no cuentan con el referido certificado.



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Por tanto, el orden de las ofertas permanece de acuerdo al apartado “**3.2. Verificación de los precios ofertados**” del informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **INFORME GPL.DL.DS N° 005/2025**, el Departamento de Logística, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: GEORGINA INES ISSEL, y PROSPER S.R.L.

- Conforme a la comunicación del Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, ambos oferentes cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que sus ofertas serán analizadas.

- Para el análisis de precios, se ordenaron las ofertas de menor a mayor para cada lote y se compararon con los respectivos precios referenciales para cada ítem. Se adjunta la planilla comparativa de ofertas. En la misma planilla se incluyó la información referente a la presentación de CPEN.

- Solicitamos por nota la presentación del CPEN determinando el lote, ítem o sub ítem a cuál se aplica a las empresas oferentes GEORGINA INES ISSEL, y PROSPER S.R.L.respectivamente. Ambas empresas NO PRESENTARON.

- Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento al PBC en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS se remitieron notas, a la firma; PROSPER S.R.L., solicitando la explicación detallada de la composición de precios ofertados en comparación con el precio referencial que se encuentran fuera de los parámetros establecidas en la Resolución DNCP N° 454/24 (+15% y -25%). Se adjuntan copias de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas presentadas.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

- En las respuestas recibidas, se observa que el desglose presentado por la empresa PROSPER S.R.L. como justificación a los porcentajes de variaciones (+15% y -25%), los costos correspondientes a insumos, gastos, utilidades, transporte superan el 15 % considerado como razonable en comparación con el precio referencial para el Lote 1 Ítem 1-Café molido, Ítem 2-Agua Tónica, Ítem 3-Agua Mineral, Ítem 8-Té Verde y el Ítem 10-Café granulado, por lo que dichas justificaciones se consideran INACEPTABLES. Por otro lado, los demás precios ofertados por la empresa,correspondiente al Lote 1: Ítem 4-Té de Manzanilla, Ítem 5-Té de Boldo, Ítem 6-Té de Tilo, Ítem 7-Té de Anís e Ítem 9-Té de Jaguarete Ka'a, se encuentran dentro del margen establecido y no presentan observaciones. Asimismo, en cuanto al Lote 2 Ítem 1-Azúcar, la empresa no presento el desglosé de precio requerido, por lo cual NO CUMPLE. Por otro lado, los demás precios ofertados por la empresa, correspondiente al Lote 3 Ítem 2-Leche Entera y Lote 4 Ítem 3-Yerba Mate, se encuentran dentro del margen establecido y no presentan observaciones.
- Se ha solicitado a los oferentes documentos que respalden la “Experiencia Requerida: En este sentido ambos oferentes remitieron las documentaciones que respaldan el pedido precedente. CUMPLEN.
- Hemos solicitado vía email a las empresas oferentes; GEORGINA INES ISSEL, y PROSPER S.R.L., Nota de Compromiso de buena calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato. En este sentido, GEORGINA INES ISSEL,PRESENTA el documento solicitado, en cuánto la empresa PROSPER S.R.L., NO PRESENTA el documento requerido, por lo que NO CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.
- De lo expuesto, se concluye que las ofertas presentadas por GEORGINA INES ISSEL, correspondientes al Lote 2 Ítem 1-Azúcar, Lote 3 Ítem 2-Leche Entera y Lote 4 Ítem 3-Yerba Mate, CUMPLEN con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

COMPARACION DE OFERTAS - MCN N°63/2025 - ID N° 464.392 - LOTE 1: CAFÉ, AGUA Y TÉ /CONTRATO ABIERTO: POR MONTO (Mínimo: 26750000 Máximo: 53500000)										
Item	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial					PROSPER			
		Precio Referencial	CANTIDAD	Unidad de medida	Presentación	PRECIO TOTAL				
	LOTE 1 CAFÉ, AGUA Y TÉ						306.500			
							P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)
1	CAFÉ MOLIDO (por kilo)	115.785	1	KILOGRAMO	PAQUETE	115.785	150.000	150.000	29,6%	FUERA DE RANGO
2	AGUA TÓNICA - BOTELLA DE 500 CC.	3.084	1	UNIDAD	BOTELLA	3.084	5.500	5.500	78,3%	FUERA DE RANGO
3	AGUA MINERAL - BIDÓN DE 20 LTS.	13.983	1	UNIDAD	BIDÓN	13.983	20.000	20.000	43,0%	FUERA DE RANGO
4	TÉ DE MANZANILLA - CAJA	9.498	1	UNIDAD	CAJA	9.498	10.000	10.000	5,3%	CUMPLE
5	TÉ DE BOLDO - CAJA	9.957	1	UNIDAD	CAJA	9.957	11.000	11.000	10,5%	CUMPLE
6	TÉ DE TILO - CAJA	12.253	1	UNIDAD	CAJA	12.253	14.000	14.000	14,3%	CUMPLE
7	TÉ DE ANÍS - CAJA	9.984	1	UNIDAD	CAJA	9.984	9.000	9.000	-9,9%	CUMPLE
8	TÉ VERDE - CAJA	11.065	1	UNIDAD	CAJA	11.065	13.000	13.000	17,5%	FUERA DE RANGO
9	TÉ DE JAGUARETE KA'A - CAJA	8.525	1	UNIDAD	CAJA	8.525	7.000	7.000	-17,9%	CUMPLE
10	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO - FRASCO DE 200 GR.	45.369	1	UNIDAD	FRASCO	45.369	67.000	67.000	47,7%	FUERA DE RANGO
		PRECIO TOTAL				45.369		306.500		

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

COMPARACION DE OFERTAS - MCN N°63/2025 - ID N° 464.392 - LOTE 2 - ÍTEM N° 1: AZÚCAR /CONTRATO ABIERTO: POR MONTO (Mínimo: 3500000 Máximo: 7000000)														
Item	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial					GEORGINA INES ISSEL				PROSPER			
		Precio Referencial	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	PRECIO TOTAL	8.400				8.800			
	LOTE 2 - ÍTEM N° 1: AZÚCAR						P. UNIT	P. TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)	P. UNIT	P. TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)
1	AZÚCAR - PAQUETE DE 1 KG.	7.377	1	UNIDAD	PAQUETE	7.377	8.400	8.400	13.9%	CUMPLE	8.800	8.800	19.3%	FUERA DE RANGO
		PRECIO TOTAL				7.377		8.400				8.800		

COMPARACION DE OFERTAS - MCN N°63/2025 - ID N° 464.392 - LOTE 3 - ÍTEM N° 2: LECHE ENTERA /CONTRATO ABIERTO: POR MONTO (Mínimo: 18000000 Máximo: 36000000)														
Item	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial												
		Precio Referencial	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	PRECIO TOTAL	GEORGINA INES ISSEL				PROSPER			
	LOTE 3 - ÍTEM N° 2: LECHE ENTERA						8.000				9.000			
							P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)	P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)
1	LECHE ENTERA - TETRAPAK DE 1 LT.	8.768	1	UNIDAD	TETRAPAK	8.768	8.000	8.000	-8,8%	CUMPLE	9.000	9.000	2,6%	CUMPLE
		PRECIO TOTAL				8.768		8.000				9.000		

COMPARACION DE OFERTAS - MCN N°63/2025 - ID N° 464.392 - LOTE 4 - ÍTEM N° 3: YERBA MATE /CONTRATO ABIERTO: POR MONTO (Mínimo: 1750000 Máximo: 3500000)														
Item	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial												
		Precio Referencial	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	PRECIO TOTAL	PROSPER				GEORGINA INES ISSEL			
	LOTE 4 - ÍTEM N° 3: YERBA MATE						15.000				18.400			
							P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)	P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)
1	YERBA MATE	16.000	1	UNIDAD	PAQUETE	16.000	15.000	15.000	-6,3%	CUMPLE	18.400	18.400	15,0%	CUMPLE
		PRECIO TOTAL				16.000		15.000				18.400		

CUADRO DE CUMPLIMIENTO - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CD N°63/2025 - ID N° 464.392				
REQUERIMIENTOS	EMPRESAS PARTICIPANTES			
	PROSPER S.R.L.		GEORGINA INES ISSEL	
	CUMPLIMIENTO	FOLIO	CUMPLIMIENTO	FOLIO
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	255 al 256	CUMPLE	266 - 267
Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión de productos alimenticios a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2025, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido para el lote/ítem cotizado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	217 al 254	CUMPLE	205 al 212 281 al 286
Nota de Compromiso de buena calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantiza, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	264 - 265
CPEN: Solicitar a los oferentes el CPEN, y en caso de presentar, determinar el lote, ítem o sub ítem a cuál se aplica el CPEN.	NO PRESENTA	-	NO PRESENTA	-

Fin de la transcripcion parcial del INFORME GPL.DL.DS N° 005/2025.

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR PROSPER S.R.L.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

El **INFORME GPL.DL.DS N° 005/2025** el Departamento de Logística manifiesta que ha solicitado a PROSPER SRL la remisión del desglose de precio de los ítems 1, 2, 3, 8 y 10 del Lote 1 y del Lote 2 – ítem 1 Azúcar paquete de 1 kg.

PROSPER SRL ha remitido el desglose de precios de los ítems correspondiente al Lote 1 y **no ha remitido el desglose de precios del Lote 2 – ítem 1 Azúcar paquete de 1 kg**, conforme se observa a continuación:

De: Charles Nestor Sandoval <csando@bcp.gov.py>
Enviado: lunes, 26 de mayo de 2025 15:23
Para: Prosper Group <prosper srl@hotmail.com>
Cc: Sandra Carolina Escobar Brizuela <sescobarb@bcp.gov.py>; Viviana Maria Samudio Cáceres <vsamudio@bcp.gov.py>
Asunto: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.!

Señores:
PROSPER S.R.L.
prosper srl@hotmail.com

Presente:

Con relación a su oferta presenta para el llamado por MCN N° 63/2025 Adquisición de productos alimenticios - ID N° 464392, el Departamento de Logística – División Suministros, como área técnica del llamado de referencia solicita su colaboración a los efectos de remitir las siguientes documentaciones:

Página 214 de 342 EXP-2025-003341 17/07/2025 11:09:55

Actuación: 44, Contenido: CORREO DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS - RESPUESTA PROSPER (Página 2 de 3)

DOCUMENTO DE TRABAJO

a. Desglose de Precios cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación: Lote 1: Café molido – 29.6% Agua tónica – botella de 500cc – 78.3% Agua mineral – bidón de 20lts – 43% Té verde – caja – 175% Café granulado instantáneo – frasco de 200gr – 47.7% Ítem 1: Azúcar – paquete de 1kg – 19.3%
b. CPEN: Presentar CPEN determinando el lote, ítem o sub ítem a cuál se aplica
c. Experiencia Requerida: Demostrar experiencia en la provisión de productos alimenticios a Instituciones Públicas y/o Privadas, con contratos y/o facturas y/o recepciones finales y/o conformidades debidamente suscriptas por el cliente final, por un monto equivalente al 50% del monto máximo establecido para la presente contratación, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2025.

Lo requerido deberá ser remitido vía email a la dirección de correo csando@bcp.gov.py, sescobar@bcp.gov.py, vsamudio@bcp.gov.py, hasta las 16:00 horas del día 28/05/2025, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta conforme lo establecido en el Artículo 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/2022 del 9 de diciembre de 2022. “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Saludos Cordiales.!

Charles Nestor Sandoval

De: Prosper Group <prosper srl@hotmail.com>
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2025 14:12
Para: Charles Nestor Sandoval
Asunto: RE: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.!
Datos adjuntos: PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS BCP.pdf; CONTATO.pdf; contrato_n_21_2021_prosper_srl_1639520509566.pdf; contrato_11_2022_prosper_1647340878827.pdf; ORDEN DE COMPRAS.pdf; OC 023 - PROSPER.pdf; CONTRADO AFD ID 436258 AÑO 2023 24.pdf; PEDIDO N° 07- PROSPER 09.11.2023.xls.pdf; 445379-contrato-14-prosper.pdf

Buenas tardes, adjuntamos los documentos requeridos.

Atte.

Lic. Denys Richer
SOCIO GERENTE GENERAL

Guarayos 2374
Lambaré - Paraguay
+595 995 639500
prosper srl@hotmail.com



Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS

Licitación: 464392 - MCN N° 63/2025 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	IVA	FLETE	UTILIDAD PREVISTA	PRECIO FINAL
1	CAFÉ MOLIDO (por kilo)	110.000	5.500	3.300	10.000	2.500	18.700	150.000
2	AGUA TÓNICA - BOTELLA DE 500 CC.	3.600	180	108	327	205	1.080	5.500
3	AGUA MINERAL - BIDÓN DE 20 LTS.	12.900	645	387	1.173	380	4.515	20.000
8	TÉ VERDE - CAJA	9.500	475	285	864	261	1.615	13.000
10	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO - FRASCO DE 200 GR.	48.900	2.445	1.467	4.445	1.430	8.313	67.000

Nombre: LIC. DENYS RICHER
En calidad de: SOCIO GERENTE GENERAL
PROSPER SRL

El Departamento de Logística considera inaceptable el desglose de precios de los ítems 1,2,3, 8 y 10 del Lote 1 Café, Agua y Te, debido a que los costos correspondientes a insumos, gastos, utilidades, transporte inciden en los precios ofertados, resultando los precios ofertados superiores al 15% por encima del precio referencial establecido.

Asimismo, **PROSPER SRL no ha remitido la Nota de Compromiso de buena calidad de los bienes** solicitada por el Departamento de Logística.

Charles Nestor Sandoval

De: Prosper Group <prosper srl@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 26 de junio de 2025 08:58
Para: Charles Nestor Sandoval
Asunto: RE: PEDIDO DE DOCUMENTO.!

Recibido

Lic. Denys Richer

SOCIO GERENTE GENERAL

Guarayos 2374

Lambaré - Paraguay

+595 995 639500

prosper srl@hotmail.com

GRUPO PROSPER SRL

PROCLIMA

EXPERTOS EN CLIMATIZACIÓN

De: Charles Nestor Sandoval <csando@bcp.gov.py>
Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 12:16
Para: Prosper Group <prosper srl@hotmail.com>
Cc: Sandra Carolina Escobar Brizuela <sescobarb@bcp.gov.py>
Asunto: PEDIDO DE DOCUMENTO.!

Buenas tardes, con relación a su oferta presenta para el llamado por MCN N° 63/2025 Adquisición de productos alimenticios - ID N° 464392, el Departamento de Logística – División Suministros, como área técnica del llamado de referencia solicita su colaboración a los efectos de remitir la siguiente documentación dentro del plazo de 72hs.

a. Nota de Compromiso de buena calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantiza, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.

El 27 mayo 2025 el Comité de Evaluación de Ofertas por NOTA GG.CEO.SE. N° 031/2025 solicitó a PROSPER S.R.L. las siguientes documentaciones: Certificado de Cumplimiento Tributario y Declaración Jurada de “Declaración de Personas” vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta (16 mayo 2025 a las 10:00 horas).

PROSPER SRL remitió la Declaración Jurada de “Declaración de Personas” y el Certificado de Cumplimiento Tributario de BOMFOOD SRL, conforme se visualiza a continuación:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

		DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		NUMERO 4270199969456	
FORM.427-1		FECHA 12/05/2025	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	80060677	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	9	BOMFOOD S.R.L.	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 11/06/2025		NÚMERO DE CONTROL : 8C5508C5	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS			
			
4271800606779C5508C5			

El 27 mayo 2025 correo electrónico el Comité de Evaluación de Ofertas informa a PROSPER SRL que la documentación remitida no corresponde a la requerida por el PBC y nuevamente solicita la remisión del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas (16 mayo 2025 a las 10:00 horas).

Por correo electrónico del 28 mayo 2025 PROSPER SRL remitió los certificados de cumplimiento tributario emitidos el 14 abril 2025 y 22 mayo 2025, que no cumplen con el requerimiento del PBC.

RE: Solicitud de Documentos- MCN N° 63/2025 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID:464392

PG

Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>

Para Maria Veronica Paredes

Respondió a este mensaje el 28/5/2025 14:47.

 CCT 21 MAYO 2025 PROSPER.pdf

47 KB

 CCT 14 ABRIL 2025 PROSPER.pdf

114 KB

 Formul. Declaración de Personas.pdf

314 KB

Perdón se fue por error, envió el correcto.

Atte.

Lic. Denys Richer
SOCIO GERENTE GENERAL



Guarayos 2374



Lambaré - Paraguay



+595 995 639500



prospersrl@hotmail.com



<table><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</td></tr><tr><td colspan="2">GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</td><td colspan="2">NUMERO 4270198294269</td></tr><tr><td colspan="2">FORM.427-1</td><td colspan="2">FECHA 14/04/2025</td></tr><tr><td colspan="4">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</td></tr><tr><td colspan="4">DATOS DEL SOLICITANTE</td></tr><tr><td>RUC</td><td>80061002</td><td colspan="2">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</td></tr><tr><td>DV</td><td>4</td><td colspan="2">PROSPER S.R.L.</td></tr><tr><td colspan="4">A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</td></tr><tr><td colspan="2">VALIDO HASTA: 14/05/2025</td><td colspan="2">NÚMERO DE CONTROL : A4F70962</td></tr><tr><td colspan="4">DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="4">427180061002A4F70962</td></tr></table>			DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		NUMERO 4270198294269		FORM.427-1		FECHA 14/04/2025		CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO				DATOS DEL SOLICITANTE				RUC	80061002	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DV	4	PROSPER S.R.L.		A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.				VALIDO HASTA: 14/05/2025		NÚMERO DE CONTROL : A4F70962		DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS								427180061002A4F70962				<table><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</td></tr><tr><td colspan="2">GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</td><td colspan="2">NUMERO 4270200690766</td></tr><tr><td colspan="2">FORM.427-1</td><td colspan="2">FECHA 22/05/2025</td></tr><tr><td colspan="4">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</td></tr><tr><td colspan="4">DATOS DEL SOLICITANTE</td></tr><tr><td>RUC</td><td>80061002</td><td colspan="2">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</td></tr><tr><td>DV</td><td>4</td><td colspan="2">PROSPER S.R.L.</td></tr><tr><td colspan="4">A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</td></tr><tr><td colspan="2">VALIDO HASTA: 21/06/2025</td><td colspan="2">NÚMERO DE CONTROL : 93DC08CD</td></tr><tr><td colspan="4">DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="4">42718006100293DC08CD</td></tr></table>			DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		NUMERO 4270200690766		FORM.427-1		FECHA 22/05/2025		CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO				DATOS DEL SOLICITANTE				RUC	80061002	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DV	4	PROSPER S.R.L.		A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.				VALIDO HASTA: 21/06/2025		NÚMERO DE CONTROL : 93DC08CD		DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS								42718006100293DC08CD			
		DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS																																																																																															
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		NUMERO 4270198294269																																																																																															
FORM.427-1		FECHA 14/04/2025																																																																																															
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO																																																																																																	
DATOS DEL SOLICITANTE																																																																																																	
RUC	80061002	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL																																																																																															
DV	4	PROSPER S.R.L.																																																																																															
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.																																																																																																	
VALIDO HASTA: 14/05/2025		NÚMERO DE CONTROL : A4F70962																																																																																															
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS																																																																																																	
																																																																																																	
427180061002A4F70962																																																																																																	
		DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS																																																																																															
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		NUMERO 4270200690766																																																																																															
FORM.427-1		FECHA 22/05/2025																																																																																															
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO																																																																																																	
DATOS DEL SOLICITANTE																																																																																																	
RUC	80061002	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL																																																																																															
DV	4	PROSPER S.R.L.																																																																																															
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.																																																																																																	
VALIDO HASTA: 21/06/2025		NÚMERO DE CONTROL : 93DC08CD																																																																																															
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS																																																																																																	
																																																																																																	
42718006100293DC08CD																																																																																																	

En consecuencia el 28 mayo 2025 el Comité de Evaluación de Ofertas reitero la solicitud de remisión del Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

Por correo electrónico del 30 mayo 2025 el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a reiterar la solicitud de remisión del Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, otorgando un plazo máximo para la remisión de lo solicitado.

En respuesta a la solicitud del 30 mayo 2025, PROSPER SRL responde:

Re: Solicitud de Documentos- MCN N° 63/2025 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID:464392

PG Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>
Para: María Verónica Paredes
CC: Fátima Vazquez; Teresa Schreiber; Charles Nestor Sandoval; COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 30/5/2025 14:04

Buenas tardes, no pueden verificar si con nuestra oferta, no adjuntamos el certificado y la declaración jurada de personas? Creo que lo hicimos.

En este momento estoy de viaje y no tengo acceso a mi computadora como para verificar si tenemos algún CCT con fecha del 16 de mayo. El lunes en la mañana podría verificar.

Atte.

Lic. Denys Richer

SOCIO GERENTE GENERAL

Guarayos 2374
Lambaré - Paraguay
+595 995 639500
prospersrl@hotmail.com



Cumplido el plazo para la presentación certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, PROSPER SRL no remitió la documentación solicitada.

La LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

...La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

...En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión.

El Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “SUMINITRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece:

Artículo 77.- Aclaración de ofertas.

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...”

Artículo 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...”

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
...Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

a. Nota de Compromiso de buena calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.

RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 establece:

Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

...La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios, que deberá ser considerado por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...”

PROSPER SRL no ha remitido el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, la Nota de Compromiso de buena calidad de los bienes y el desglose precios del Lote 2 – ítem 1 Azúcar paquete de 1 kg, que han sido requeridos durante el procedimiento de evaluación de ofertas, además los precios ofertados por PROSPER SRL en los ítems 1,2,3, 8 y 10 del Lote 1 Café, Agua y Te resultan inaceptables por el fundamento expuesto precedentemente.

Por tanto de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, Artículo 52 de la Ley 7021/2022, Artículos 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 4 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por PROSPER SRL en el presente procedimiento de contratación.

6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

DOCUMENTOS SOLICITADOS A GEORGINA INÉS ISSEL

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/ NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA.
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

DOCUMENTOS SOLICITADOS A PROSPER SRL

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/ NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO PRESENTA.
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	PRESENTA

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **GEORGINA INES ISSEL** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	GEORGINA INES ISSEL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión de productos alimenticios a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2025, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido para el lote/ítem cotizado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Nota de Compromiso de buena calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
c. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para evaluación citados más arriba.	APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, los precios ofertados por **GEORGINA INES ISSEL** en: Lote 2 - ÍTEM N° 1: AZÚCAR, Lote 3 - ÍTEM N° 2: LECHE ENTERA y Lote 4 - ÍTEM N° 3: YERBA MATE, encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución citada precedentemente.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 100.000.000** en el **OG 311**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 46.500.000**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 63/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID: 464392**” conforme al siguiente detalle:

GEORGINA INES ISSEL – RUC: 5902465-8

Lote 2 - ÍTEM N° 1: AZÚCAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	TOTAL DE PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	AZÚCAR - PAQUETE DE 1 KG.	UNIDAD	PAQUETE	1	₡ 8.400	₡ 8.400
TOTAL DE PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						₡ 8.400

Contrato Abierto Por Monto

Monto Mínimo: ₡ 3.500.000.-

Monto Máximo: ₡ 7.000.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

Lote 3 - ÍTEM N° 2: LECHE ENTERA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	TOTAL DE PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	LECHE ENTERA - TETRAPAK DE 1 LT.	UNIDAD	TETRAPAK	1	₡ 8.000	₡ 8.000
TOTAL DE PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						₡ 8.000

Contrato Abierto Por Monto
Monto Mínimo: ₡18.000.000.-
Monto Máximo: ₡ 36.000.000.-

Lote 4 - ÍTEM N° 3: YERBA MATE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	TOTAL DE PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Yerba mate	UNIDAD	PAQUETE	1	₡ 18.400.-	₡ 18.400.-
TOTAL DE PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						₡ 18.400.-

Contrato Abierto Por Monto
Monto Mínimo: ₡ 1.750.000.-
Monto Máximo: ₡ 3.500.000.-

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato.

DECLARACIÓN DESIERTA

Ante el rechazo por el Comité de Evaluación de Ofertas de la oferta presentada por PROSPER S.R.L. y ante la inexistencia de otra oferta para ser analizada en el Lote 1 - CAFÉ, AGUA Y TÉ, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del Lote citado precedentemente en virtud a los incisos **b) y c)** del **Artículo 56 Declaración Desierta de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, que dispone:

“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 043/2025.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

RECOMENDACIÓN

De conformidad la disposición contenida en el **Artículo 56 Declaración Desierta incisos b) y c)** de la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **Lote 1 - CAFÉ, AGUA Y TÉ** del llamado “**MCN N° 63/2025 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 464392**” y autorizar la realización de un nuevo llamado.

FATIMA
FRANCISCA
VAZQUEZ
FLEITAS

Firmado digitalmente
por FATIMA FRANCISCA
VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2025.07.25
13:56:53 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ALBERTO
ZAYAS CENTURION
Fecha: 2025.07.25
14:44:24 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y
Logística

GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN

Firmado digitalmente por
GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2025.07.25 14:47:11
-03'00'

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.